NOTA DNCP/DNC N° 15328/2017

Asunción, 27 de junio de 2017

Señor
C.P Rolando Bernal, *Responsable*
Unidad Operativa de Contrataciones
Contraloría General de la República
PRESENTE:

REF.: LCO "ADQUISICION DE MUEBLES". INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N° 318227 EN FECHA (22/06/17). – ID N° 329497 -

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en la **Circular DNCP N° 01/15,** hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. **En la Sección II**, para evaluar la "Capacidad Financiera", indican que será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales (2013, 2014 y 2015); al respecto, indicamos que conforme al plazo establecido para la presentación de los estados financieros por parte de las empresas a la Administración Tributaria, los ejercicios fiscales cerrados corresponderían a los años (2014, 2015 y 2016). Asimismo, observamos que en la sección VII. Anexo I, requieren *"Balances Generales de los ejercicios fiscales (2014; 2015 y 2016)*". Solicitamos considerar la observación para el requisito documental indicado en la sección VII -Anexo I- *"Cualquier otro documento adicional requerido".-*

2. **Sección III –Especificaciones Técnicas- ítem 7 Mesita de apoyo**: *"Armario mediano serie Cubo Fabricado en melamina de 19 mm de espesor con cantos en PVC de 2 mm, con estante regulable, con soportes niveladores regulables en altura, Medidas (Ancho, Fondo, Alto): 55x50x73 cm, color cedro ceniza".* Observamos que las EE.TT no se condice con el bien a ser adquirido.-

Abg. Mirna López
Técnico Verificador
DNCP - DNC

3. **Sección III –Especificaciones Técnicas-,** solicitamos a la Convocante, mencionar que las imágenes visualizadas, son meramente referenciales.-

4. **Sección V –Modelo de Contrato-** cláusula 3ra, indicamos a la Convocante, que la misma no se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones estándar vigente.-

5. **Sección VI –Formulario VI-** "Garantía de Anticipo", solicitamos insertar la leyenda "No Aplica", visto que no se otorgará anticipo en la presente licitación.-

Si la convocante decidiera remitir correcciones o aclaraciones en base a las observaciones y recomendaciones realizadas en los puntos anteriores, deberán remitir las mismas a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP.-

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10).-

Lincy Lezcano
Coordinadora de Control
DNC - DNCP

Abg. Erika Rodríguez
Jefa de Concurso de Ofertas
DNC - DNCP

DNC/LCO/ML

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. (Art. 30 Resolución DNCP N° 948/10).-

Por lo tanto la difusión del llamado en SICP bajo ningún punto de vista implica que la DNCP autorizo o aprobó el proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.-

Abg. Raul Rodriguez
Jefa de Concurso de Ofertas
DNC. - DNCP

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.-

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
CONCURSO DE OFERTAS

ABG. MIRNA LOPEZ
Técnica de Concurso de Ofertas

LINCY LUCENA
Coordinadora de Control

ABG. ELIDA ROMERO
Directora de Normas y Control

DNC/LCO/ML